

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 7 DE JUNIO DE 2024

27.168

“2024 - Año de concientización y cuidado del agua”.



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

ORDENANZAS



ORDENANZA Nº 166/24

VISTO:

El Expediente Nº 321.I.24, la Ley Orgánica Municipal Nº 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva para su análisis y posterior aprobación en caso de corresponder, el Presupuesto del año 2.024, el que como Anexo I, II, III y XV forman parte integrante de la presente.

Que es facultad del Concejo sancionar anualmente el cálculo de recursos y presupuesto de gastos, conforme lo dispuesto en el Artículo 48 Inc. 23 de la Ley Nº 430-P.

Que el Ejecutivo Municipal podrá modificar el Presupuesto general, incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando resulte necesario realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y /o Convenios Provinciales y/o Nacionales de vigencia, siempre que el gasto tenga un destino específico.

Que en base a la información emanada del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, referida a la Coparticipación y pautas económicas, se han realizados los cálculos de los valores reflejados en los Anexos ut-supra mencionados.

Que puesto el Proyecto de Ordenanza a consideración de éste Cuerpo Deliberativo, la misma es aprobada por unanimidad.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son conferidas por la Ley Nº 430-P,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ZONDA

SANCIONA:

Art 1º: Apruébese el Presupuesto para el Año 2.024, el que como Anexo I,II, III y IV forman parte integrante de la presente, conforme los Considerandos expresados en la presente.

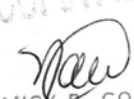
Art. 2º: Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese y archívese.

San Juan, 12 de Marzo de 2024.-


MÓNICA ANALIA CHIVEROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ZONDA




ALFREDO SERGIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

ES COPIA FIEL

NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

ANEXO I

Municipalidad de Zonda

Estado de Partidas

Código	Descripción	
	TOTAL DE RECURSOS	5.262.493.627,68
101	INGRESOS CORRIENTES	5.262.493.627,68
10101	INGRESOS FISC. DE JURISD. MUNICIPAL	2.863.587.860,20
1010101	TASAS POR SERVICIOS SOBRE INMUEBLES	11.001.760,00
1010102	TASAS DE COMERCIO	7.001.120,00
1010103	OTROS DERECHOS Y CONTRIBUCIONES	111.017.760,00
1010104	ENERGIA SAN JUAN	201.032.160,00
1010105	OTROS INGRESOS	30.004.800,00
10102	INGRESOS FISC. DE JURISD. PROVINCIAL	4.302.436.027,88
1010201	COPARTICIPACION IMPUESTOS	3.610.355.221,73
1010202	APOYO FINANCIERO PROVINCIAL	1.412.004.003,93
1010203	APOYO FINANCIERO NACIONAL	480.076.800,00
3	TOTAL DE EROGACIONES	5.262.493.627,67
301	TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	4.345.346.907,67
30101	PERSONAL	6.107.148.827,67
3010101	DEL EJECUTIVO MUNICIPAL	2.748.091.387,67
3010102	DEL H.C. DELIBERANTE	170.027.200,00
3010103	ART	180.028.800,00
3010104	PREMIOS E INSENTIVOS	9.001.440,00
30102	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	1.027.164.320,00
3010201	DEL EJECUTIVO MUNICIPAL	1.004.160.640,00
301020101	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	47.007.520,00
301020102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.008.000,00
301020103	MADERAS Y SUS MANUFACTURAS	1.000.160,00
301020104	EXPLOSIVOS Y MUNICIONES	0,00
301020105	REPUESTOS MAQUINARIAS	55.008.800,00
301020106	PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1.000.160,00
301020107	TEXTILES Y CONFECCIONES DE	1.000.160,00
301020108	PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES DE	3.000.480,00
301020109	CUERO, CUACHO Y MANUFACTURAS DE	0,00
301020110	PIEDRAS, VIDRIOS Y MANUFACTURAS	0,00
301020111	ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIO	3.000.480,00
301020112	TRANSPORTE Y PASAJES	25.004.000,00
301020113	INSUMOS DE COMPUTOS	2.000.320,00
301020114	COMUNICACION Y TELEFONIA	10.001.600,00
301020115	HONORARIOS Y RETRIBUCION A TERCEROS	690.110.400,00
301020116	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.002.720,00
301020117	SEGUROS Y COMISIONES	4.000.640,00
301020118	SERVICIO DE SONIDO	16.002.560,00
301020119	CONSERVACION Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	3.000.480,00

ANEXO II

301020120	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DE	0,00
301020121	VIATICOS Y PASAJES	6.000.960,00
301020122	CORTESIA Y HOMENAJE	25.004.000,00
301020123	PLAN DE DEPORTES	1.000.160,00
301020124	ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	6.000.960,00
301020125	GASTOS JUDICIALES	1.000.160,00
301020126	OTROS BIENES SIN DISCRIMINAR	20.003.200,00
301020127	EQUIPOS DE TRABAJO	1.000.160,00
301020128	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	16.002.560,00
301020129	DEL H.C. DELIBERANTE	23.003.680,00
301020201	VIATICOS Y PASAJES H.C. DELIBERANTE	4.000.640,00
301020202	BIENES SIN DISCRIMINAR H.C. DELIBERANTE	19.003.040,00
30103	TRANSFERENCIAS	21.033.760,00
3010301	PLAN ACUERDO TERRITORIAL	22.003.520,00
3010302	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.000.480,00
3010303	PLAN AMBIENTAL	20.003.200,00
3010304	PROGRAMA DISPOSITIVOS DEPARTAMENTALES	50.008.000,00
3010305	PLAN JOVEN MAS Y MEJOR TRABAJO	3.000.480,00
3010306	AYUDA SOCIAL PERSONAS CARENCIADAS	113.018.080,00
302	TOTAL DE EROGACIONES NO CORRIENTES	917.146.720,00
30201	BIENES DE CAPITAL	144.078.560,00
3020101	INMUEBLES	280.044.800,00
3020102	RODADOS	130.020.800,00
3020103	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	20.003.200,00
3020104	MUEBLES	3.000.480,00
3020105	APARATOS E INSTRUMENTOS	1.000.160,00
3020106	ELEFANTOS DE SEGURIDAD	40.008.400,00
3020107	OTROS BIENES	15.002.400,00
3020108	BIENES CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO	5.000.800,00
30202	TRABAJO PUBLICO	473.067.680,00
3020201	RECURSOS GENERALES	423.067.680,00
302020101	OBRAS DE SANEAMIENTO	1.000.160,00
302020102	CONST. Y MANTENIM. RED VIAL	4.000.640,00
302020103	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	1.000.160,00
302020104	INSTALACIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	10.001.600,00
302020105	DEPOSITO MUNICIPAL	30.004.800,00
302020106	OBRAS VARIAS	274.043.840,00
302020107	ESTUDIOS Y PROYECTOS	10.001.600,00
302020108	CORDONES, CUNETAS Y PAVIMENTOS	10.001.600,00
302020109	PLAZOLETAS Y ESPACIOS VERDES	15.002.400,00
302020110	IGLESIAS, GRUTAS, CAPILLAS Y TEMPLOS	1.000.160,00
302020111	MANT. Y CONST. PUERTO SANITARIOS Y EDIF. ESCOLARES	2.000.320,00
302020112	UNIONES VICINALES E INST. INTERMEDIAS	2.000.320,00
302020113	CLUBES Y ASOCIACIONES INTERMEDIAS	8.001.280,00
302020114	CEMENTERIO MUNICIPAL	5.000.800,00
302020115	CAMPING CERRO BLANCO	5.000.800,00

ES COPIA FIEL

NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

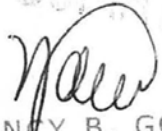


ANEXO III

302020116	CAMPING DIQUE LATERAL	5.000.800,00
302020117	CAMPING EL PALQUE	5.000.800,00
302020118	CASA DE ACCION SOCIAL	3.000.480,00
302020119	MANT. INFRAESTRUCTURA H.C. DELIBERANTE	2.000.320,00
302020120	MANT. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	20.003.200,00
302020121	OBRAS VARIAS	10.001.600,00
302020201	CON RECURSOS AFECTADOS	0,00
302020201	OBRAS DE PAVIMENTACION	0,00
302020202	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO	0,00

ANEXO IV

CATEGORIA	
Autoridades Superiores	
Intendente - Categoría 25	1
Concejales - Categoría 26	4
Pte. HCD - Categoría 27	1
Sec. Depto Ejecutivo	1
Contador	1
Supervisión de Gestión	1
Asesor letrado	1
Tesorero	1
Personal Planta Política	11
Categoría 24	30
Categoría 23	7
Categoría 22	7
Categoría 21	10
Categoría 20	175
Categoría 19	0
Categoría 18	0
Categoría 17	0
Subtotal	229
Personal Temporario	
Categoría 15	2
Subtotal	2
Total	242

ES COPA TIEN

NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA



Municipalidad de Zonda
San Juan-Argentina

DECRETO N° 14/2024

VISTO:

El Expediente N° 321/2024, la Ordenanza Municipal N° 166/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, de fecha 12 de Marzo de 2024, y la Ley N° 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en la Ley 430-P, es facultad del Sr. Intendente Municipal promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

Que corresponde se emita el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

Y, en uso de las facultades que se le son conferidas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ZONDA

DECRETA

ART.1°: Promúlguese en todas sus partes la Ordenanza N° 166/2024 de 12 de Marzo de 2024, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, referida a aprobar el Presupuesto del Año 2024.

ART.2°: Téngase por Decreto Municipal, comuníquese, cópiese, cumplido, archívese.

San Juan, Departamento Zonda, 13 de Marzo de 2024.-

PAOLA CASTRO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA



JUAN J. ATAMPIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

ES COPIAFIEL

NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA